



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL

Nº 0190-2022- GR.CAJ/CHO.

Chota, 21 de setiembre 2022

VISTOS:

OFICIO Nº 357-2022-GR-CAJ-GSRCH-OSRA/ULPF, DE FECHA 19/09/2022, ANEXO Nº 01.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Resolución Nº 006-2022-GR.CAJ/CHO, de fecha 14 de enero 2022, se *Aprobó el Plan Anual* de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, para el año fiscal 2022; mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 10-2022-GR.CAJ.CHO, de fecha 24 de enero 2022, se aprobó Primera Modificación del PAC, con el propósito de incluir cuatro (04) Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2022.; mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 13-2022-GR.CAJ.CHO, de fecha 26 de enero 2022, se aprobó Segunda Modificación del PAC, con el propósito de incluir Un (01) Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2022, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 20-2022-GR-CAJ-CHO, de fecha 08 de febrero 2022, se aprobó la Tercera Modificación del PAC, con el propósito de incluir diez (10) Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2022.; mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 22-2022-GR-CAJ-CHO, de fecha 11 de febrero 2022, se aprobó la Cuarta Modificación del PAC, con el propósito de incluir Un (01) Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2022; mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 34-2022-GR-CAJ-CHO, de fecha 16 de marzo 2022, se aprobó la Quinta Modificación del PAC, con el propósito de incluir Tres (03) Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2022.; mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 38-2022-GR-CAJ-CHO, de fecha 30 de marzo 2022, se aprobó la Sexta Modificación del PAC, con el propósito de incluir Dos (02) Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2022; mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 47-2022-GR-CAJ-CHO, de fecha 25 de abril 2022, se aprobó la Séptima Modificación del PAC, con el propósito de incluir Un (01) Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2022; mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 94-2022-GR-CAJ/CHO, de fecha 14 de junio 2022, se aprobó la Octava Modificación del PAC, con el propósito de incluir tres (03) procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2022; mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 100-2022-GR-CAJ/CHO, de fecha 01 de julio 2022, se aprobó la Novena Modificación del PAC, con el propósito de incluir trece (13) procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2022; mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 0105-2022-GR-CAJ/CHO, de fecha 06 de julio 2022, se aprobó la Décima Modificación del PAC, con el propósito de incluir siete (07) procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2022; mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 0124-2022-GR-CAJ/CHO, de fecha 25 de julio 2022, se aprobó la Undécima Modificación del PAC, con el propósito de incluir once (11) procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2022; mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 0139-2022-GR-CAJ/CHO, de fecha 12 de agosto 2022, se aprobó la Duodécima Modificación del PAC, con el propósito de incluir un (01) procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2022.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley No 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Jr. Sagrado Corazón de Jesús Nº 620 – Chota - Cajamarca – Telefax (076)- 351655
Sitio Web: www.gsrchota.gob.pe Email: gerencia@gsrchota.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019 OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones.

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el Funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE";

Que, mediante Oficio N° 357-2022-GR-CAJ-GSRCH-OSRA/ULPF, de fecha 19 de setiembre 2022, emitido por el responsable la Unidad de Logística y Patrimonio, Sr. Hugo Ugaz Dávila, quien solicita la aprobación de **Décima Tercera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, para el año fiscal 2022, con el propósito de incluir Un (01) Procedimiento de Selección al Plan Anual de Contrataciones de Ejercicio 2022, de la Gerencia Sub Regional de Chota, que cuenta con **Previsión Presupuestal**, detallada en el oficio de la referencia debidamente proveído por Administración, y adjunta Anexo N° 01, que formará parte integrante de la presente resolución y que consta de: **1).- Elaboración del Expediente Técnico PIP: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria en las I.E.P N° 10414 de la Localidad de Cañafisto del Distrito de Chota y la I.E.P N° 101006 en la Localidad de el Socorro, Distrito de Lajas - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca", con CUI N° 2363759, TIPO DE PROCESO: Adjudicación Simplificada, Ítems: 1, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados; VALOR ESTIMADO; S/. 144,500.00, MES PREVISTO: setiembre 2022.**

Que, de conformidad con los numerales: 6.1) y 6.2) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; dispone la facultad de **modificar** el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, y esta **recae en el Gerente** Sub Regional; por lo que este sentido contando con el proveído del Titular de la entidad, corresponde aprobarla **Décima tercera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota, para el año fiscal 2022, debiendo ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) hábiles;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082 2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y contando con las visiones correspondientes; el Gerente Sub Regional de Chota, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Chota, y Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la **Decimotercera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Chota para el año fiscal 2022, con el propósito de incluir Un (01) Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2022, de la Gerencia Sub Regional de Chota, detallados en los considerandos expuestos de la presente resolución y contenidos en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Unidad de logística y Patrimonio publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Regional Chota, para su difusión.

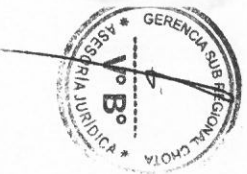
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

ANEXO N° 001 - RES. DE GER. SUB REGIONAL N° - 2022-GR-CAJ/CHO
PAC 2022

Nro. Ref.	Descripción	Tipo de Proceso	Ítems	Fuente Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto
1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LAS I.E.P N° 10414 DE LA LOCALIDAD DE CAÑAFISTO DEL DISTRITO DE CHOTA Y LA I.E.P N° 101006 EN LA LOCALIDAD DE EL SOCORRO, DISTRITO DE LAJAS - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CUI N° 2363759	Adjudicación Simplificada	1	Recursos Determinados	144,500.00	setiembre



[Handwritten signature]

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION
[Signature]
Sr. Hugo M. U. Dávila
Instituto de Legalidad y Patrimonio Fiscal

